

REGLAMENTO TALLER DE GASTRONOMIA



**SEMINARIO CONCILIAR DE
ANCUD
2018**

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO TALLER DE GASTRONOMÍA

ARTICULO 1:

El presente reglamento tiene como finalidad, establecer las condiciones mínimas y/u obligatorias que deben respetar los estudiantes de 3° y 4° año, en las actividades que de desarrollen al interior de las dependencias del taller de la especialidad de Gastronomía, mención cocina.

ARTICULO 2:

El taller es un espacio que tiene como finalidad que los estudiantes puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula para obtener habilidades que su nivel de estudios y especialidad requieren, permitiendo la experimentación y exploración, constituyéndose en un complemento indispensable para llevar a cabo trabajos y proyectos que deberá poner en práctica en el campo laboral.

ARTICULO 3:

Todos los estudiantes que asistan al taller deberán cumplir estrictamente las normas de seguridad establecidas para el uso del taller.

ARTICULO 4:

Tendrán derecho al acceso y uso del taller solo los alumnos matriculados en la especialidad de Gastronomía, mención cocina, o aquellos autorizados por el (la) profesor(a) a cargo.

ARTICULO 5:

Los alumnos respetaran el horario que corresponda de permanencia en el taller y de igual forma respetaran el horario de ingreso al mismo, debiendo resolver en inspectoria los atrasos.

ARTICULO 6:

Todos los estudiantes deberán ingresar al taller con el uniforme de la especialidad completo, limpio y con nombre e insignia del colegio:

- Gorro de cocina blanco.
- Chaqueta blanca.
- Pañolín blanco
- Pantalón negro
- Mandil negro
- Zapatos negros antideslizantes

ARTICULO 7:

Los estudiantes que presenten lesiones o heridas en sus manos deberán usar guantes desechables. En caso de resfríos o enfermedades el uso de mascarilla es obligatorio.

ARTICULO 8:

La presentación personal al igual que la higiene es primordial para el manipulador de alimentos por lo cual se exigirá:

- Damas: pelo tomado, uñas cortas y limpias, sin maquillaje.
- Varones: pelo corto, uñas cortas y limpias, sin barba.

ARTICULO 9:

Los alumnos no podrán salir del taller con el uniforme de la especialidad a recreos y/o horas libres.

ARTICULO 10:

Durante la clase los estudiantes no podrán hacer uso de teléfonos celulares, reproductores de música, audífonos, cámaras fotográficas u otros elementos distractores.

ARTICULO 11:

Se prohíbe el ingreso al taller a personas ajenas a la especialidad.

Artículo 12.

Se prohíbe el uso de aros o piercing, anillos, pulseras, cadenas y cualquier elemento metálico tanto en varones como damas.

Artículo 13.

Se prohíbe el uso de gorros y bufandas de cualquier tipo al interior del taller.

ARTICULO 14:

En todo momento los estudiantes mantendrán el orden y el aseo del taller. Al finalizar la hora de clases se deberá entregar el taller limpio y ordenado a la encargada de taller.

ARTICULO 15:

Esta estrictamente prohibido correr, golpear o empujar a los compañeros en el taller.

ARTICULO 16:

Los estudiantes deberán cambiarse de ropa a uniforme de especialidad solo en los camarines designados por género. El uniforme nunca se trae puesto o sobre puesto. Al término de la clase los estudiantes deben salir con el uniforme del colegio, jamás con el de especialidad.

ARTICULO 17:

Todo hurto al interior del taller se considera falta muy grave, por lo tanto, las sanciones se ajustarán a lo estipulado en el manual de convivencia del colegio.

ARTICULO 18:

Es obligación de los alumnos/as conservar en buen estado las instalaciones, materiales y equipos del taller, así como mantenerlo aseado en todo momento, depositando la basura en los lugares que corresponde.

ARTICULO 19:

Es de responsabilidad de cada estudiante mantener su espacio de trabajo limpio y ordenado durante el desarrollo de la clase y dejarlo en las mismas condiciones al término de la jornada. Además, será de responsabilidad del grupo curso mantener la limpieza y el orden al interior del taller.

ARTICULO 20:

Es responsabilidad del estudiante el cuidado de sus elementos de protección personal y de sus herramientas.

ARTICULO 21:

Los alumnos que muestren indisciplina dentro del taller serán sancionados de acuerdo al manual de convivencia.

ARTICULO 22:

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Departamento de Convivencia Escolar del colegio.

Especialidad Gastronomía
Mención Cocina

Coordinador Área Técnico Profesional

Rector Colegio
Seminario Conciliar de Ancud